

DECRETO N° 013/2016 D.E.

CHAJARI, (E.R), 15 de Enero de 2016.-

VISTO: Que por Decreto 007/2016 se otorgó quince **(15)** días hábiles de licencia anual ordinaria por vacaciones al agente municipal Javier A. VALLEJOS, D.N.I. 16.614.047- Categoría 5, afectado como cajero en el Mercado Popular del Abasto, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y:

CONSIDERANDO: Que por razones de funcionamiento en la caja del Mercado, es necesario designar un agente municipal que lo reemplace en el horario tarde de 12:00 horas a 18:00 horas, llevando adelante todas las cuestiones y tareas inherentes a la misma, percibiendo el pago de falla de caja que corresponde conforme al Estatuto y Reglamentación del Empleado Municipal - Ordenanza N° 053/93 H.C.D.- ANEXO I,

Que se debe dictar el texto legal pertinente conforme a normas vigentes;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Designase a partir del **18/01/2016**, al agente municipal **Edgardo Augusto BLANCO – DNI N° 28.422.896** – Categoría: 2; como cajero en el Mercado Popular de Abasto, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por quince (15) días hábiles, en el horario de 12:00 horas a 18:00 horas, en reemplazo del agente Javier A. Vallejos quien se tomará licencia anual por vacaciones conforme a Decreto 007/2016 D.E.-

ARTICULO 2º)- Pasar copia del presente al Área Contable – Sección Sueldos a fin de que se realice el pago de falla de caja que corresponde conforme al Estatuto y Reglamentación del Empleado Municipal - Ordenanza N° 053/93 H.C.D.- ANEXO I.-

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese a las áreas correspondientes, luego archívese.-